

XIX Edición de Cumbre Judicial Iberoamericana

Propuesta de Proyecto

“Promoción de la justicia abierta en los Poderes Judiciales Iberoamericanos”



Mandato de la Cumbre

- **Responde a lo indicado en la Declaración de Asunción, Paraguay** celebrada los días del 13 al 15 de abril de 2016 durante la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, que indica:

“99. Disponemos que se presente, en la próxima Reunión Preparatoria, la documentación relativa a la modalidad “justicia abierta”, cuyos ejes son: la transparencia y rendición de cuentas, la participación ciudadana, el diálogo permanente con la sociedad y los usuarios, y la coordinación interinstitucional, ello a través del uso de la tecnología, para su inclusión entre los temas de la próxima Cumbre; (...).”

Contexto internacional

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas –Agenda 20/30**

Objetivo 16: *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.*

Objetivo 17, que indica: *“Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”.*

Objetivo 5, que indica: *“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.*

Contexto Iberoamericano

- La Cumbre ha facilitado promover la administración de justicia independiente e imparcial, comprometida con la defensa de los derechos humanos, accesible y eficaz, pronta y equitativa, centrada en la resolución de conflictos y en la lucha contra la criminalidad.
- En cuanto a transparencia e integridad (Declaraciones de: Buenos Aires, abril, 2012 de Santiago de Chile, abril 2014), se identifica: ofrecer a la ciudadanía una justicia de calidad, eficaz, confiable y transparente, que constituya una garantía real de los derechos y libertades de las personas.
- En las conclusiones de Buenos Aires se aprobaron las “**Recomendaciones en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos**”, y se reconocen estos valores como fundamentales.



Contexto Iberoamericano

- Se reconoce que la máxima publicidad de los actos constituye un instrumento democrático para reforzar la confianza en las instituciones públicas y elemento de legitimidad de éstas.
- La Declaración de Santiago de Chile, cuyo lema es “Una justicia de futuro”, retoma el tema de la transparencia, rendición de cuentas e integridad y aprueban un conjunto de reglas e indicadores en esta materia y se comprometen a incorporarlos en los planes estratégicos de cada país.
- Son muchas las iniciativas que han surgido desde la Cumbre, todas valiosas e innovadoras, que se vinculan y complementan bajo los principios de la justicia abierta.



Contexto Iberoamericano (en general)

- El buen funcionamiento del gobierno judicial,
- Mecanismos de cooperación entre el Poder Judicial y las organizaciones no gubernamentales,
- Superar las barreras que limitan el acceso a la justicia,
- La eficiencia,
- Las relaciones con los medios de comunicación,
- La tutela de los derechos humanos,
- Acceso a la información pública,
- Los derechos de las personas usuarias (especialmente, quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad),
- Incorporación de nuevas tecnologías,
- Ética judicial,
- Lucha contra la corrupción y la impunidad,
- Modernización de la justicia,
- Transparencia,
- Relaciones con la sociedad,

Participación ciudadana -valor agregado-

- **Participación ciudadana**, entendida como un proceso democrático que garantiza una contribución responsable, activa y sostenida de la ciudadanía en el diseño, la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas.
- **Participación responsable**, entendida como una intervención transparente, desprovista de intereses personales y políticos, que involucra la participación de sectores diversos de la sociedad civil en los espacios abiertos o mecanismos de participación de los que dispone o dispondrá cada sistema judicial.
- **La figura de las personas facilitadoras judiciales**, como una forma de participación ciudadana el cual establece un enlace entre los poderes judiciales que ofrecen este servicio y las comunidades, para garantizar el acceso a la justicia.

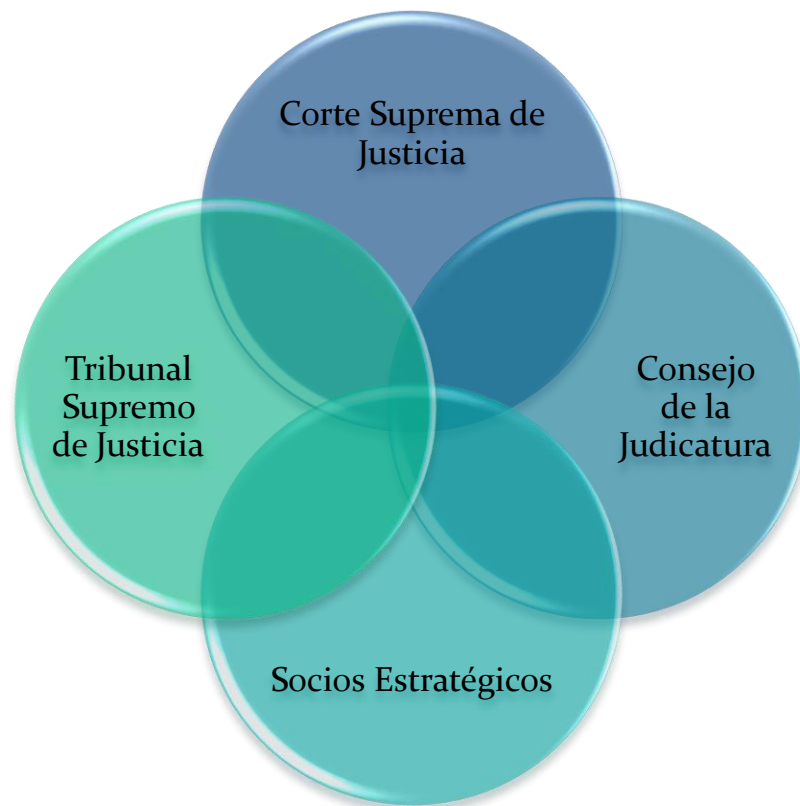
Objetivo General

Promover la declaración de una política articulada que vincule todos los esfuerzos que ha realizado la Cumbre Judicial para la promoción de la transparencia, rendición de cuentas, promoción de la ética y la participación ciudadana en el ámbito de la gestión judicial, que fortalezca la independencia de los poderes judiciales, con respeto a su independencia y que se ajuste a la cultura y a la normativa vigente en cada país.

Objetivos específicos

1. Analizar el concepto de justicia abierta, sus alcances, particularidades y límites entre los poderes judiciales que integran la Cumbre, para obtener una propuesta de principios básicos o reglas de justicia abierta.
2. Identificar las acciones y declaraciones de la Cumbre vinculadas con los diferentes temas señalados que puedan servir de insumo para la implementación y seguimiento de la propuesta de justicia abierta en la Cumbre.
3. Propiciar espacios de diálogo e intercambio de experiencias para el análisis de los retos de la justicia abierta y la identificación de buenas prácticas en la Cumbre.

Participantes –se propone-



Calendarización –de acuerdo a la cumbre

Fase 1. Preparatoria (setiembre-diciembre 2016)

- Conformar el equipo de trabajo
- Definir personas enlaces técnicos en los países
- Revisar y definir un plan de trabajo

Fase 2. Ejecución (enero-diciembre 2017)

- Elaborar guías para la recolección de datos
- Recolectar documentos conceptuales para la construcción
- Análisis del estado de la situación de cada poder judicial en esta temática
- Redacción de las normas propuestas
- Talleres de discusión, intercambio

Calendarización –de acuerdo a la cumbre

Fases 3. Revisión final de los documentos (enero-marzo 2018)

- Realizar los ajustes solicitados por los países de acuerdo a la II Reunión Preparatoria
- Aprobación de la propuesta
- Ejecución y seguimiento de la propuesta (abril 2018 una vez finalizada la XIX Cumbre)

Resultados esperados

- Una **propuesta conceptual consensuada** de principios básicos o reglas de justicia abierta a disposición de los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Una **estrategia general para la implementación y el seguimiento** de una justicia abierta que se ajuste a la cultura y a la normativa vigente en cada país.
- Un **mapeo de las acciones de justicia abierta** promovidas por los poderes judiciales de la región iberoamericana.
- Creación de un **espacio para el diálogo de justicia abierta en la región iberoamericana** y en la Cumbre Judicial Iberoamericana para su fortalecimiento.
- **Identificadas buenas prácticas de justicia abierta** en los poderes judiciales de la Cumbre.
- Sistematización de los **espacios de diálogo e intercambio y las buenas prácticas**, para el fortalecimiento del proceso de apertura judicial.
- Identificadas **fuentes de cooperación internacional, socios estratégicos e instancias homólogas** en la región para promover iniciativas de justicia abierta en el ámbito iberoamericano.

Impacto esperado

- Aumento en la confianza en la gestión judicial.
- Mayor eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público.
- Ampliación del acceso a la justicia, especialmente de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Fomento de la innovación tecnológica.
- Poderes Judiciales promoviendo justicia abierta.

Aspiración a futuro –al 2018-



Muchas gracias por su atención

